



RESOLUCIÓN NÚMERO 463
(La Ceja del Tambo, Septiembre 30 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m3 totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m3) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la



SC-CER731026



SA-CER731029



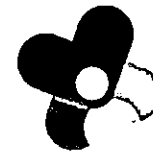
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 009 del 30 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al periodo 09 de 2021, comprendido desde el 21 de agosto de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR AL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	RADICADO	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	984	26231	Claudia Ester Gallego Henao	Cédula	43453552	CR 06C 13B-60 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1039	25806	Carlos Arturo Álzate Gómez	Cédula	70301246	CR 19 20-75 APTO 201	3
3	VERIFICADO CUMPLE	966	4677	Bibiana Rodríguez Campos	Cédula	28657859	CL 15B 13E-21 APTO 104	3
4	VERIFICADO CUMPLE	965	387	Jesús Antonio Toro Ramírez	Cédula	3515377	CL 06C 15-06	3
5	VERIFICADO CUMPLE	983	23598	Luz marina Loaiza Marín	Cédula	22101448	CL 17 07-99	3



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📞 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



6	VERIFICADO CUMPLE	980	18138	Marta Olivia Ruiz Chica	Cédula	39187367	CL 08A 20-35 A201	3
7	VERIFICADO CUMPLE	1000	144141	Astrid Liliana Alcaraz Palacio	Cédula	32278819	CR 25 17-01 P1	2
8	VERIFICADO CUMPLE	990	8034	Cesar Augusto Flórez Flórez	Cédula	15382861	CR 15A 7D-06 P2	3
9	VERIFICADO CUMPLE	1023	237	Ángela María Villada Álvarez	Cédula	39183744	CR 08A 13AC-64	3
10	VERIFICADO CUMPLE	932	3611	Guiver Astrid Domico Lopera	Cédula	1036781955	CL 05D 24-25 P2	3
11	VERIFICADO CUMPLE	937	17531	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 14 19A-25	3
12	VERIFICADO CUMPLE	999	16520	María Doralba Gómez Toro	Cédula	43380471	CL 13D 07-29	3
13	VERIFICADO CUMPLE	1047	3943	Sandra Milena Valencia Cardona	Cédula	39187097	CL 06 16A-66	3
14	VERIFICADO CUMPLE	982	86761	Jesús María González Botero	Cédula	8273807	CR 17 23-33	3
15	VERIFICADO CUMPLE	989	5365	Agustin Henao Henao	Cédula	3360845	CL 13AB 06B-50	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	767	15181	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 13 18-19	3
2	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	1034	146247	Guiver Astrid Dominico Lopera	Cédula	1036781955	CR 26 05C-32 P1	2
3	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	2184	260	Astrid Liliana Alcaraz Palacio	Cédula	32278819	CL 10 17-50 P1	3



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731030

📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 ☎ NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



ARTÍCULO TERCERO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 46.471
2	340	\$ 5.110.625
3	1.025	\$15.381.098
TOTAL	1.368	\$20.538.194

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (30/09/2021).

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social
Revisó: Ana María Estrada Patiño, Asesora Jurídica
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 009 del 30 de Septiembre de 2021).



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



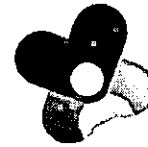
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 009**

FECHA: Septiembre 30 de 2021

HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Santiago Muñoz Ocampo, Director Administrativo

Paola Andrea Ocampo Pérez, Subsecretaria de Familia y Entornos Protectores

Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de agosto, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.
3. Relación de los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 09 de 2021, comprendido desde el 21 de agosto de 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021 a los siguientes suscriptores:



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

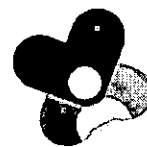
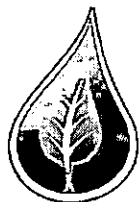
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



INGRESAR AL PROGRAMA

NRO.	VERIFICACIÓN	RADICADO	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	984	26231	Claudia Ester Gallego Henao	Cédula	43453552	CR 06C 13B-60 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1039	25806	Carlos Arturo Álzate Gómez	Cédula	70301246	CR 19 20-75 APTO 201	3
3	VERIFICADO CUMPLE	966	4677	Bibiana Rodríguez Campos	Cédula	28657859	CL 15B 13E-21 APTO 104	3
4	VERIFICADO CUMPLE	965	387	Jesús Antonio Toro Ramírez	Cédula	3515377	CL 06C 15-06	3
5	VERIFICADO CUMPLE	983	23598	Luz marina Loaiza Marín	Cédula	22101448	CL 17 07-99	3
6	VERIFICADO CUMPLE	980	18138	Marta Olivia Ruiz Chica	Cédula	39187367	CL 08A 20-35 A201	3
7	VERIFICADO CUMPLE	1000	144141	Astrid Liliana Alcaraz Palacio	Cédula	32278819	CR 25 17-01 P1	2
8	VERIFICADO CUMPLE	990	8034	Cesar Augusto Flórez Flórez	Cédula	15382861	CR 15A 7D-06 P2	3
9	VERIFICADO CUMPLE	1023	237	Ángela María Villada Álvarez	Cédula	39183744	CR 08A 13AC-64	3
10	VERIFICADO CUMPLE	932	3611	Guiver Astrid Domico Lopera	Cédula	1036781955	CL 05D 24-25 P2	3
11	VERIFICADO CUMPLE	937	17531	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 14 19A-25	3
12	VERIFICADO CUMPLE	999	16520	María Doralba Gómez Toro	Cédula	43380471	CL 13D 07-29	3
13	VERIFICADO CUMPLE	1047	3943	Sandra Milena Valencia Cardona	Cédula	39187097	CL 06 16A-66	3
14	VERIFICADO CUMPLE	982	86761	Jesús María González Botero	Cédula	8273807	CR 17 23-33	3
15	VERIFICADO CUMPLE	989	5365	Agustin Henao Henao	Cédula	3360845	CL 13AB 06B-50	3

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.



SC-CER731026



SA-CER731029



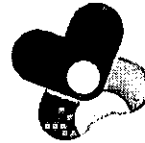
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	RADICADO	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	767	15181	María Marleny Cardona Montoya	Cédula	39182966	CL 13 18-19	3
2	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	1034	146247	Guiver Astrid Domico Lopera	Cédula	1036781955	CR 26 05C-32 P1	2
3	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	2184	260	Astrid Lilibana Alcaraz Palacio	Cédula	32278819	CL 10 17-50 P1	3

3. Se relacionan a continuación los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 46.471
2	340	\$ 5.110.625
3	1.025	\$15.381.098
TOTAL	1.368	\$20.538.194

4. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los treinta días del mes de septiembre de 2021 (30/09/2021).


SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Diretor Administrativo


PAOLA ANDREA OCAMPO PÉREZ
Subsecretaria de Familia y Entornos Protectores


SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja